

Cuenta que yo Juan Antonio de Aranguen, doy a mi P^{al}.
Dⁿ Manuel Don de Velasco y Alacoz, Vicario de la Ciudad de Victoria
de la Administracion de los bienes, que posee en esta Villa de Alacoz
cia, y en la de Lybar, correspondiente al año ultimo de 1863, que
con Cargo y Data es como sigue

Cargo

N^o. m^o

Primeramente me hago Cargo de quinientos P ^{os} . v ^{os} , recibidos de D. Don Juan, por la renta de la Casa de Ayola-echea, vencida en 31 de Diciembre del citado año de 1863.	500
De Ochenta P ^{os} . cobrados de Martin de Elizpuru, por la renta de 2 heredades que culti- va en el termino de Olea, vencida en el mes de Agosto del citado año.	80
De Cuarenta P ^{os} . percibidos del Colonio de Churanguena, por otra heredad que arrienda en el termino de Churanguena, vencida por el mismo mes de Agosto del expresado año.	40
De treinta P ^{os} . cobrados de Manuel de Salanaga por otra heredad y monte, que tambien arrienda, vencida en 1 ^o de Noviembre de dho año.	30
De Setenta y seis P ^{os} . cobrados de Fernand. Acha, por 2 Montes que arrienda en la Villa de Lybar, vencida dho día 1 ^o de Noviembre del citado año.	66
De Ciento Setenta y seis P ^{os} . cobra- dos de Don Antonio Guisasola, por reditus de un censo enfiteutico de 2 terrenos para la bancas Casas en dha Villa de Lybar, segun Escritura otorgada el 4 de Noviembre de 1854.	176
<u>Total</u>	<u>892</u>

Data

Doy en Data Ciento Cuarenta P^{os}. v^{os}, valor
de una Escopeta, encargada y remitida a mi



citado s.^o Real, por el mes de Junio del
 citado año de 1863 140
 De Ochenta y nueve s.^o por el 10 p.^o 89
 De Administración
Total. 229

<u>Presumen</u>	<u>R.^o S.^o</u>
Cargo.	892
Data.	229
<u>Prestan.</u>	<u>663</u>

Preenbran contra mi y a favor de mi Real la cantidad de
 Seiscientos Seiscientos y tres s.^o. Placencia 3 de Enero de 1864.

Juan Ant.^o de Arangua

